

Dos caras de la convivencia.

Cumplir acuerdos y normas y no usar ni sufrir violencia

INTRODUCCIÓN

ESTE ARTÍCULO PRESENTA ALGUNOS RESULTADOS de la investigación *Indicadores de convivencia ciudadana*, iniciada en mayo de 1999 con financiación conjunta de Colciencias y la Universidad Nacional de Colombia, en la cual se logró desarrollar un instrumento para recoger información sobre la convivencia, construir indicadores con los cuales se pudo afinar tal concepto, clasificar tentativamente la población de jóvenes escolarizados de Bogotá en tres grupos, y proponer siete guías para construir convivencia¹.

Antanas Mockus y Jimmy Corzo*

Profesores del Departamento de Estadística
de la Universidad Nacional de Colombia,
sede Bogotá.

- ¹ El proyecto ha dado lugar a otros trabajos y a algunas aplicaciones. Se desarrollaron dos investigaciones complementarias (trabajos de grado de la carrera de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia): una dirigida al estudio de la estabilidad de los indicadores (saber hasta dónde con otra muestra se obtendrían los mismos indicadores) elaborada por Elquin Huertas, y otra sobre la evolución de las respuestas al producirse una segunda aplicación del instrumento después de talleres de mejoramiento de convivencia, comparando con dos grupos testigo (sin tratamiento, con tratamiento a voluntad de los rectores) elaborada por Ángela Sánchez. Algunos resultados, y especialmente algunos ítems del instrumento Colcordia, han sido utilizados como complemento de la evaluación censal de competencias básicas en comprensión, sensibilidad y convivencia ciudadana desarrollada para la Secretaría de Educación de Bogotá, complemento que fue aplicado a una muestra de 16.541 estudiantes de séptimo y noveno grado, con representatividad por localidad. También se incorporaron los ítems más relevantes para la conformación de los cinco factores en la encuesta practicada para establecer la línea de base y las metas del objetivo de Cultura ciudadana del Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado" (2001-2004). Con ello han empezado a aprovecharse los resultados parciales logrados para el seguimiento de los esfuerzos de educación ciudadana en jóvenes escolarizados y en adultos no escolarizados, y se desarrolla así en buena parte lo previsto para la segunda etapa de la investigación.

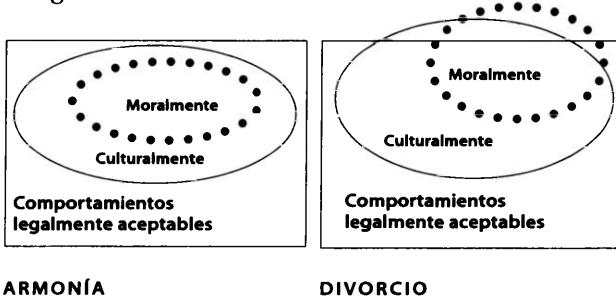
* Agradecemos a los colegas del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia y de Colciencias su apoyo y sus críticas. También, por sus aportes en la parte estadística, a Carlos Lanziano, Elquin Huertas, Ángela Sánchez y James González, y por sus contribuciones a la revisión del texto a Tomás Martín, Francisco Ruiz, Pablo Kalmanovitz, Clara Carrillo y Carlos Augusto Hernández.

Para la economía y otras expresiones de la vida social son muy importantes las reglas formales y las reglas informales. Douglass North ha mostrado cómo las segundas complementan y determinan en alguna medida la aplicación de las primeras. Por esta razón, las mismas reglas formales aplicadas en sociedades distintas pueden dar resultados muy diversos². Unas y otras reglas son decisivas para facilitar la celebración y el cumplimiento de acuerdos. En general, en la historia de la humanidad, progresan más rápido las sociedades cuyos sistemas de reglas formales e informales, que evolucionan para facilitar y regular acuerdos cada vez más complejos, permiten una mayor eficiencia en la celebración y el cumplimiento de éstos.

Simplificando un poco, llamaremos *ley* lo que Douglass North llama reglas formales, *cultura* a aquellas reglas informales compartidas por colectivos sociales, y *moral* a aquellas reglas informales por las que se gobierna el individuo. El cumplimiento de la norma legal puede ser facilitado por la satisfacción de comprenderla, de admirarla (admirar sus objetivos, su gestación o su aplicación) y de obedecerla porque se comprende; el cumplimiento de la norma moral personal puede ser facilitado por un sentimiento de autogratificación personal (autoadmiración moral), y el cumplimiento de la norma social (o de grupo) puede ser facilitado por el sentimiento de recibir merecidamente la admiración de los demás (ser objeto de reconocimiento social, de gratitud, de confianza). De otro lado, la culpa sería el castigo moral, y la censura o el rechazo social (y la vergüenza que éstos producen) constituirían el prototipo del castigo cultural. Aunque el presente estudio no es comparativo con otros países o con otras ciudades, sí muestra que en Colombia, en algunos medios sociales y para bastantes personas, *no hay una, sino tres impunidades*: al lado de la debilidad de las sanciones legales previstas por incum-

plir la ley, se muestra –al menos en los jóvenes escolarizados en Bogotá– que no siempre hay sentimiento de culpa al no cumplir con los mandatos de la propia conciencia y cabe inferir (no se preguntó directamente) que no siempre hay sentimiento de vergüenza o temor al rechazo social al no cumplir normas sociales propias de los grupos a los que uno pertenece. Pero más grave que la debilidad de los castigos puede ser la de las gratificaciones correspondientes: un complemento muy problemático de la triple impunidad (afortunadamente parcial)³ sería una suerte de *triple ingratitud* (también parcial)⁴. Como veremos, sirve a la convivencia que haya una desaprobación cultural o moral de comportamientos ilegales pero también que haya reconocimiento social hacia aquellos ciudadanos que cumplen con las leyes cabalmente.

La armonía entre ley, moral y cultura puede definirse con precisión como la conjunción entre (1) no aprobación moral ni cultural de comportamientos ilegales, (2) aprobación moral y cultural de las obligaciones legales y (3) pluralismo cultural y moral. La armonía descrita en (1) y (2) no significa identificación de lo ordenado por los tres sistemas reguladores (lo cual significaría integrismo, fundamentalismo) y, por ello, es absolutamente compatible con los pluralismos moral y cultural (3). De hecho, la sujeción generalizada a la ley es precisamente la base de las garantías pluralistas. Armonía y divorcio entre ley, moral y cultura pueden ilustrarse mediante diagramas de Venn:



- ² North, Douglass C. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: FCE, 1993, pp. 54 y ss. Más adelante en el libro, el argumento se retoma mostrando cómo países que copian las mismas o aproximadamente las mismas reglas formales obtienen resultados muy diversos por la variación en las reglas informales. North pone como ejemplo a muchos países suramericanos que han incorporado en sus constituciones elementos de la Constitución norteamericana con resultados muy distintos. Otro ejemplo: no todos los países cuyas leyes electorales han adoptado el mecanismo de cociente y residuo para proteger las minorías han generado la fragmentación de las "operaciones avispa".
- ³ Por ejemplo, sólo un 45% de los jóvenes que transgreden la ley (41% de la muestra) sienten temor al castigo legal; pero si lo hacen por conciencia y costumbre (38% de la muestra), sólo un 28% siente temor al castigo legal. Sólo 61% de los que transgreden los mandatos de su propia conciencia (60% de la muestra) sienten culpa o temor a la culpa. Sólo un 42% de los jóvenes sienten acuerdo con la ley cuando la obedecen.
- ⁴ Por ejemplo, un 42% de los jóvenes dice haber sido reconocido por los demás y un 23% dice haber sentido temor a ser censurado al cumplir la ley.

De persona a persona y de grupo social a grupo social, las definiciones de lo moral o culturalmente aceptable pueden variar. Hay armonía entre ley, moral y cultura si al variar estas dos últimas (pluralismo moral y cultural) no llegan a incluir como aceptables comportamientos ilegales.

La delimitación informal (cultural y moral) de los comportamientos aceptables es tal vez por excelencia el terreno de la *corresponsabilidad*. Las instituciones formales sólo aportan parte de la regulación y no es posible (ni eficiente, ni conveniente) llevar al extremo la juridización de todas las relaciones, de todas las interacciones. Otra manera de decir lo anterior es que el valor agregado asociado a una norma formal depende *sustantivamente* de la evolución de normas informales conexas. La identificación y el intento de acción sobre éstas son parte crucial de la puesta en operación de aquéllas.

De esta manera, además del problema (insoslayable en Colombia) de divorcio entre ley, moral y cultura, está el de la adecuada o inadecuada complementación entre reglas formales e informales. Por ello, la modificación de la regulación informal, por sí misma o como complemento explícito de la regulación formal, puede proponerse como una finalidad práctica de enorme importancia. A esta intención ha correspondido precisamente el programa de Cultura Ciudadana en Bogotá (1995-1997 y 2001-2003), orientado a procesos colectivos de modificación consciente, explícita y voluntaria de aspectos puntuales específicos de la regulación cultural (mutua regulación) y de la regulación moral (autorregulación).

Así, la conceptualización de la convivencia en esta investigación retomó la hipótesis de divorcio entre ley, moral y cultura que inspiró el primer programa de Cultura Ciudadana e incorporó como expresiones de la convivencia la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la confianza interpersonal. En el proceso surgieron tres ideas nuevas que *a posteriori* se resumirían así: la convivencia se facilita si las personas entienden más

por gratificaciones que por castigos, si reconocen más autonomía moral en los demás y si aprenden a procesar democráticamente las tensiones entre ley y moral, muy asociadas a la identificación del pluralismo con el “todo vale”.

No se quiso partir de la idea de que la convivencia se definía por ausencia de violencia. Pero por supuesto hay mayor convivencia si se hace menor uso de amenazas o de violencia física en la solución de conflictos y en la celebración de acuerdos. Se incluyeron preguntas sobre la ausencia o presencia de violencia para poder relacionarla *posteriormente* con las dimensiones de la convivencia caracterizada positivamente mediante los indicadores resultantes del análisis estadístico interno de las respuestas no referidas a violencia.

El instrumento de observación denominado Colcordia (abreviatura de las palabras Colombia y concordia) se desarrolló con base en la conceptualización inicial después de desagregarla en unas dimensiones (las más importantes son capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, ley, moral, cultura, y pluralismo moral y cultural) que permitieran la utilización de variables observables directamente a través de preguntas o de grupos de preguntas.

La encuesta se aplicó a 1.451 jóvenes de una muestra probabilística de 38 grados novenos de instituciones educativas de la ciudad de Bogotá en febrero de 2000⁵. Con la información recolectada se construyeron cinco indicadores de convivencia: *acuerdos, anómia, aversión a normas, pluralismo y descuido*. También se hizo una clasificación de los individuos en tres grupos denominados *cumplidos, quasi-cumplidos y anómicos*⁶. A nuestro juicio, la distinción entre los dos últimos grupos facilita una reinterpretación interesante de la difícil relación de muchos jóvenes (y tal vez de muchos colombianos) con la legalidad. Para decirlo crudamente, la ilegalidad esporádica le estaría abriendo un terreno muy amplio de “legitimidad” a la ilegalidad permanente, y por ello resulta relevante proponer, aunque sea de mane-

⁵ La investigación fue realizada sobre jóvenes de noveno grado dado que, en un contexto ideal (por mandato constitucional), todo ciudadano colombiano debería tener como mínimo acceso a educación hasta el noveno grado de educación básica. Al no comparar con jóvenes no escolarizados, o al no haber contrastado los resultados de convivencia con los resultados académicos, no se pueden establecer relaciones entre la educación formal y la construcción de convivencia. Véase sobre este aspecto, el final de la tercera sección de este artículo.

⁶ Una descripción detallada del diseño muestral y de la metodología seguida para la construcción de los indicadores se puede consultar en Mockus, Antanas, Corzo, Jimmy. *Indicadores de convivencia ciudadana*. Informe final. Bogotá: Colciencias, febrero 2002. Publicado tras reelaboración en forma de libro: Mockus, Antanas y Corzo, Jimmy. *Cumplir para convivir. Factores de convivencia y tipos de jóvenes por su relación con normas y acuerdos*. Bogotá: Unibiblos, 2003.

ra especulativa, una “ecología” entre cumplidos, quasi-cumplidos y anómicos.

A continuación se presentan los cinco indicadores de convivencia, resultantes del análisis de correspondencias múltiples, y el concepto de convivencia ajustado a la discusión de los resultados de ese análisis. Después se describen los tres grupos en los cuales, a partir de los cinco indicadores, se clasificaron los jóvenes y se propone tentativamente una reflexión sobre la ecología entre éstos. Al aplicar parte de la encuesta en talleres y al analizar los resultados buscando rasgos generalizados problemáticos, emergieron dos aspectos potencialmente importantes: simetría (ver al otro como parecido a uno) y cultura democrática (normas para cambiar normas cuando hay tensión entre ley y moral o entre ley y costumbre). En respuesta a los cinco indicadores reconocidos y a las dos características relativamente generalizadas se proponen siete guías para construir convivencia ciudadana ordenadas por su relación con la ausencia o reducción de violencia.

CINCO INDICADORES DE CONVIVENCIA

Los cinco indicadores (o factores) identificados en la investigación surgen de la aplicación de un método de análisis estadístico multivariado llamado Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM), basado en la comparación de los porcentajes de mención simultánea de respuestas, de tal manera que dos *respuestas* son cercanas o “relacionadas” si han sido escogidas aproximadamente por los mismos individuos, y dos *individuos* son cercanos o “parecidos” si escogieron aproximadamente las mismas respuestas. Respuestas que no se relacionan (opiniones que no son compartidas por los mismos individuos) tienden a “repelerse” y, de la misma manera, individuos que difieren mucho en sus respuestas (en sus opiniones con respecto al tema preguntado) tenderán también a alejarse o “repelerse”. De esta manera, cada indicador se puede representar por una recta a lo largo de la cual se posicionan las respuestas de los

encuestados y los encuestados, quedando en puntos cercanos sobre la recta aquellos encuestados que dieron respuestas similares y en puntos tanto más lejanos cuanto más diferentes u opuestas sean sus respuestas.

Los indicadores cuantitativos así construidos permiten distinguir sobre todo en sus valores⁷ extremos, positivos y negativos, polaridades entre “tipos” de individuos que, por las respuestas dadas a las preguntas del Colcordia, se salen de comportamientos promedio o de comportamientos comunes a la “mayoría”. En otras palabras, los valores de cualquiera de los indicadores que se describen aquí oscilan alrededor de cero, y cuanto más lejanos de cero estén, más raros (respecto a sus respuestas) y más escasos en la muestra (en el sentido de que representan porcentajes bajos de respuesta⁸), serán los individuos que toman esos valores. Adicionalmente, el método de ACM produce los indicadores ordenados de acuerdo con la importancia que tienen en la muestra desde el punto de vista de la cantidad de información que acumulan acerca de la variabilidad de las preguntas formuladas. En efecto, al igual que otros métodos de análisis factorial, el ACM permite identificar dimensiones (factores) en las cuales la muestra se diferencia más internamente, esto es, los aspectos en los cuales hay mayores diferencias entre los encuestados. Para este estudio se tomaron los cinco primeros indicadores. El nombre de cada indicador busca describir en general la polaridad generada (aunque sea mencionando uno solo de los extremos) y su interpretación intenta resumir esa polaridad. Se dan casos en los que no hay polaridad, sólo un extremo queda claramente diferenciado de la nube de puntos correspondiente al común de la gente. Por lo general, el nombre del factor corresponde a los valores positivos del indicador⁹.

Por comodidad, a los valores extremos positivos o negativos de los indicadores asociaremos la conjunción de una serie de rasgos, conjunción que no se da completa sino excepcionalmente. Así, para describir los indicadores, los grupos y su relación con algunas variables demográficas,

⁷ Aquí, y en lo que sigue, “valor” se refiere a un valor numérico, la coordenada positiva o negativa sobre el respectivo eje, y no corresponde al uso corriente en filosofía moral y en ciencias sociales.

⁸ Todas las modalidades de respuesta fueron tratadas como categorías. Para que respuestas excepcionales no pesaran excesivamente sobre los extremos de cada indicador, las respuestas con porcentaje de mención inferior al 6% fueron eliminadas. Con esto se buscó también eliminar las modalidades de respuesta menos frecuentes a preguntas cuyas respuestas iban de 1 a 10.

⁹ El informe final de la investigación presenta en detalle los factores y los planos por ellos formados. Véanse Mockus, Antanas y Corzo, Jimmy. Ob. cit., 2002; y Mockus, Antanas y Corzo, Jimmy. Ob. cit., 2003.

utilizaremos por simplicidad la conjunción “y” cuando en realidad sería más exacto utilizar el poco castizo “y/o”.

Indicador de acuerdos

En sus valores extremos positivos tipifica a quienes se muestran *exigentes y responsables consigo mismos ante el incumplimiento de acuerdos* (reparan, sienten vergüenza y culpa cuando incumplen) y *son condescendientes con los demás* (nunca los culpabilizan ni avergüenzan cuando les incumplen). Muestran *auto-evaluación positiva de su capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, manifiestan firmeza en el cumplimiento de la ley* (reglas formales) y *de reglas morales y culturales* (reglas informales), y *tienen una percepción positiva de normas y reglas* (las asocian con gusto, voluntad y convivencia). Son *inflexibles en sus convicciones* (ante argumentos claros nunca cambian de idea y nunca temen represalias por sus decisiones).

Con sus valores extremos negativos caracteriza a quienes mostraron opiniones más o menos flexibles respecto al incumplimiento propio o ajeno de un acuerdo, en el sentido de que ante el incumplimiento asumen actitudes de manera eventual: casi siempre o casi nunca. Así, tales valores distinguen a quienes *casi siempre cumplen los acuerdos, pero sin que haya la obligación general de cumplirlos* (casi siempre dan explicaciones, intentan examinar y asumir consecuencias, intentan llegar a un nuevo acuerdo) y *casi siempre actúan como reparadores ante el incumplimiento del otro* (casi siempre piden explicaciones, compensan y tratan de rehacer el acuerdo) y *utilizan esporádicamente el reproche* (a veces intentan hacer sentir culpa y vergüenza al incumplido).

Indicador de anomia

Valores positivos (mayores que cero) caracterizan a quienes *justifican la desobediencia de la ley por razones culturales* (los demás lo hacen, es lo acostumbrado, alguien ejemplar lo ha hecho) o *de utilidad inmediata* (gran provecho económico, única manera de alcanzar el objetivo, alguien lo ha hecho con éxito), *creen tener dificultades para obedecerla, y si la obedecen dicen no sentir satisfacción moral al hacerlo*. Manifiestan *baja capacidad para celebrar y cumplir acuerdos y para reconocer su incumplimiento*. Admiten también *dificultad para construir y cumplir acuerdos y para reconocer obligaciones adquiridas en acuerdos celebrados por otros*. Dicen *no querer como vecinos a enfermos de SIDA e indígenas*.

Valores negativos distinguen a aquellos que *siempre dan explicaciones al incumplir acuerdos y no*

justifican la desobediencia de la ley cuando desobedecerla es el único medio para alcanzar un objetivo.

Indicador de aversión a normas

Quienes presentan valores positivos del indicador de *aversión a normas* tienden a tener un *concepto negativo de reglas o normas* (las asocian con limitación, conflicto, imposición, fastidio y obligación), *justifican la desobediencia de la ley por desconfianza en la autoridad que la aplica, por conciencia o costumbres, y son pesimistas acerca de la ley en Colombia* (creen que en nuestro país la ley no es garantía de derechos).

Quienes presentan valores negativos tienden a *obedecer la ley a cualquier precio, aun cuando ello pone en riesgo su vida*, manifiestan gusto y seguridad por normas, y optimismo por la ley en Colombia (creen que en nuestro país la ley es garantía de derechos).

Es interesante que la respuesta “la ley en Colombia es garantía de derechos” sea más frecuente en los colegios públicos, en los colegios privados de matrícula baja y en los estratos populares. En los colegios privados de matrícula más costosa hay más claridad acerca de qué debe ser la ley, pero también mayor escepticismo sobre la ley en Colombia. También es posible que los jóvenes de sectores populares hayan disfrutado de varios de los beneficios del Estado Social de Derecho.

Indicador de pluralismo

Valores positivos distinguen a los alumnos que dicen *aceptar como vecinos a personas de condición moral o cultural diferente* (prostitutas, drogadictos, homosexuales, enfermos de SIDA, indigentes, recicladores, desplazados, personas emocionalmente inestables) y *a personas al margen de la ley* (guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes, gente reconocida como corrupta). Claramente, según las respuestas de muchos jóvenes, la tolerancia es entendida a veces como “todo vale”.

Valores negativos distinguen a aquellos alumnos que dicen *no querer como vecinos a personas de condiciones morales o culturales diferentes* (desplazados, indígenas, enfermos de SIDA, recicladores, personas emocionalmente inestables, indigentes, gente de religión distinta, familias numerosas, religiosos, policías o militares, políticos).

Indicador de descuido

Valores positivos indican *impasibilidad ante el incumplimiento propio o ajeno de acuerdos, intoleran-*

cia a policías o militares como vecinos, incapacidad para reconocer si lo acordado queda claro para las partes cuando otros acuerdan, e incapacidad para reconocer la confianza en el cumplimiento de las partes cuando él mismo o cuando otros celebran acuerdos.

Valores negativos indican *justificaciones culturales a la desobediencia de la ley, temor a sanciones legales combinado con tendencia a desobediencia ante impunidad, acompañada paradójicamente por una valoración positiva de normas*. Esta relación difícil con la ley, acompañada de gusto por las normas, sugiere que algunos individuos aprecian y posiblemente viven en una condición que podríamos llamar cultura de la ilegalidad u “orden sin ley”.

CONCEPTO DE CONVIVENCIA AJUSTADO A LA DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

El concepto revisado de convivencia que se derivaría de la construcción de los cinco se observa en el cuadro [abajo].

Los factores 2, 3 y 5 detectan lo que hemos llamado divorcio entre ley, moral y cultura; el factor 2 entre ley y cultura; el factor 3, entre ley y moral, y el factor 5, entre ley, moral y cultura. Los factores 2 y 5 relacionan, pero de manera distinta, acuerdos con ley. En el factor 2 se expresa la convergencia entre acuerdos y ley, se oponen los que no obedecen ni a la ley ni a los acuerdos con los que obedecen ambos. En el factor 5, en cambio, se reconoce la posibilidad de que vayan juntas una actitud positiva hacia las reglas con la disposición a incumplir la ley por ra-

zones culturales o morales (es decir, por fidelidad a otras reglas), acompañadas ambas –actitud y disposición– de algo de capacidad de cumplir acuerdos y reconocer condiciones clave para su celebración. En el factor dos capacidad de acordar y legalidad covarian, mientras que en el factor 5 contravarían. El factor 5, describe posiblemente la larguísima tradición colombiana de acuerdos contra la ley. Aunque el cuestionario no preguntó expresamente sobre acuerdos legales y acuerdos contra la ley, este factor mostraría que empíricamente lo contrario a la cultura de la ilegalidad es la incapacidad de acordar.

En el lado negativo del factor 2 prima la relación con reglas (ley), y en el positivo acuerdos (cumplimiento o quasi-cumplimiento); en el lado negativo del factor 5, acuerdos, y en el positivo reglas (culturales). Esta dualidad entre normas y acuerdos insinúa la posibilidad de adoptar en este campo la estrategia que descubrió Descartes al optar por traducir problemas de geometría en problemas de álgebra y problemas de álgebra en problemas de geometría. La recomendación es simple: si algo es insoluble en el terreno de las normas, buscar acuerdos; y si algo es insoluble en el terreno de los acuerdos, buscar normas. Así, para personas que tienen problemas graves con las reglas, específicamente con las legales, es muy importante fortalecer la capacidad de celebrar acuerdos (compatibles con la ley) y lograr su cumplimiento, acudiendo si fuere necesario a su reparación. Esto sugiere argumentos fuertes a favor de una estrategia de

Indicador	Aporte a convivencia	Descripción	Polaridad
1. Acuerdos	+	A quasi-cumplimiento opone cumplimiento, principalmente en materia de acuerdos.	Quasi-cumplido / cumplido
2. Anomía (ni acuerdos, ni ley)	-	Enfrenta a eunomia (no justificar violar la ley, aun cuando es la única manera de alcanzar objetivos) con anomía (ni obediencia a ley ni facilidad para celebrar y cumplir acuerdos).	No anómico / anómico
3. Aversión a normas	-	Contrapone a quienes adhieren afectivamente a las normas, obedecen a la ley aun cuando ello pone en riesgo su vida (u otras razones “moralmente dignas”) y creen que la ley en Colombia es garantía de derechos, con quienes rechazan las normas.	Cumplidor incondicional de la ley / contrario a normas
4. Pluralismo	+	Contrapone a quienes sentirían disgusto por tener como vecinos a personas de condición moral o cultural distinta a la propia, con quienes no sentirían ese disgusto (de éstos, muchos no sienten disgusto ante vecinos al margen de la ley).	Intolerante / tolerante
5. Descuido (contra el orden sin ley irresponsabilidad con los acuerdos)	-	Contrapone a quienes valoran las normas pero son capaces de desobedecer la ley por razones morales y culturales (cultura y moral sin ley), con quienes se reconocen irresponsables ante incumplimiento propio y ajeno de acuerdos, ciegos ante lo acordado por otros e incapaces de reconocer confianza al acordar.	Apegado a normas salvo las legales / descuidado ante acuerdos

construcción colectiva (por ejemplo, de reglamentos disciplinarios, códigos o pactos de convivencia, etc.) y valida la filosofía que ha inspirado diversas experiencias (por ejemplo, la construcción de manuales de convivencia, en colegios de Bogotá que sobresalían por altos índices de violencia, o la elaboración de pactos colectivos en las cárceles). De otro lado, en personas extremadamente descuidadas en materia de acuerdos convendría fomentar el gusto por las normas, aunque éste esté inicialmente asociado a cumplir más normas culturales que legales. Sin embargo, la regulación por puros acuerdos, combinada con admiración y obediencia a reglas culturales contrarias a la ley, constituye una cultura de la ilegalidad que, a la luz de los datos, se asocia con mayor violencia¹⁰.

Los dos extremos del factor 5 son contrarios a la convivencia: ni se puede propender por la irresponsabilidad con los acuerdos, ni por el apego a normas contrarias a las legales. No obstante, en términos de relación con la violencia, es sensiblemente más grave la cultura de la ilegalidad que la torpeza en acuerdos. En los valores negativos, las razones para desobedecer la ley son las mismas que caracterizan la anomia y se añade la de la impunidad. La diferencia es que en este factor la anomia se combina con una valoración positiva de las normas o de las reglas (que son asociadas con acuerdo, voluntad, convivencia). Se trata de personas pro-norma anti-ley. El eje en su conjunto podría describir una situación en la cual un *anticontractualismo* (rechazo a los acuerdos y a su cumplimiento) problemático aparece como *alternativa extrema a la cultura de la ilegalidad*. Cero compromisos –y sobre todo radical posibilidad de incumplir los pocos compromisos celebrados– sería un antídoto “natural” a la cultura mafiosa: “Para no correr los riesgos de sumirme en un orden sin ley, prefiero no aprender siquiera a hacer acuerdos”. La irresponsabilidad con los acuerdos aparecería como antídoto extremo a la cultura de la ilegalidad. “Aislado, mejor que mal integrado” sería una forma de defensa ante ésta. En el sentido contrario, un intento demasiado radical por superar el descuido total en acuerdos implicaría el riesgo de caer en una cultura de la ilegalidad.

En resumen, la *convivencia* se caracterizaría por capacidad para celebrar y, sobre todo, para cumplir y reparar acuerdos; por ausencia de anomia, es de-

cir, por respeto a la ley (especialmente en cuanto a las restricciones que ésta impone a los medios para alcanzar objetivos y al seguimiento del ejemplo o de la costumbre); por obediencia incondicional a la ley, adhesión afectiva a las normas y optimismo sobre la ley en Colombia, al percibirla como garantía de derechos; por la tolerancia a personas de condición moral o cultural distinta; y por un gusto por las normas que incluya las legales, acompañando de cuidado ante acuerdos.

Nótese que tres de los cinco factores involucran acuerdos. Por ello, hoy por hoy, una pedagogía de la convivencia en Colombia debería atender primordialmente a las competencias necesarias para celebrar y cumplir acuerdos. Sin embargo, no hay acuerdo posible sobre todo, ni hay acuerdo que no requiera una base de normas comunes compartidas. La lucha contra la anomia, contra el “todo vale” con tal de alcanzar el objetivo, también cuenta y sustantivamente (la varianza explicada por el factor 2 es muy parecida a la explicada por el factor 1). También conviene debilitar la cultura de la ilegalidad (actitud casi autoritaria de adhesión a normas, acompañada de justificaciones a la transgresión de la ley, justificaciones de tipo cultural), la cual se basa en un divorcio fuerte entre legalidad y cultura, divorcio presente en los factores 2 y 5.

A la luz de lo anterior, mediante la aplicación del instrumento (que podría mejorarse, disminuyendo su extensión y verificando su validez) y siguiendo un procedimiento construido rigurosamente para cada alumno o para cada curso de noveno grado o para cualquier otra población, se puede asociar una quíntupla de valores que caracterizaría al individuo o al grupo en un espacio de cinco dimensiones. La independencia de las cinco dimensiones muestra que es posible encontrar individuos con todas las cinco coordenadas positivas, todas negativas o todas las combinaciones posibles. Para simplificar aún más la información, se aplicó una metodología para agrupar a la población buscando una caracterización de los grupos que maximice su homogeneidad interna y la heterogeneidad entre ellos.

CLASIFICACIÓN DE LOS ENCUESTADOS EN TRES GRUPOS A PARTIR DE LOS CINCO INDICADORES

A partir de los indicadores considerados como características que combinadas podrían generar cierta tipología de los individuos, se pro-

¹⁰ Véase “Relación de las variables de violencia con el indicador de descuido”, en el numeral 4.8 del libro *Cumplir para convivir*.

cedió a una *clasificación automática*¹¹ de éstos. En el primer plano factorial se observó que el primer factor distingue individuos con valores positivos y negativos, mientras que el segundo distingue a los individuos principalmente con sus valores positivos, lo cual confirmó la “naturaleza” de la clasificación en tres grupos sugerida por el dendrograma a partir de los cinco factores.

La tipificación de los grupos se hace mediante la enumeración de los rasgos que por su frecuencia relativa para los miembros del grupo lo caracterizan (se enumeran rasgos que son sensiblemente más frecuentes dentro del grupo que fuera de él). Es probable que cualquier miembro de un grupo tenga muchos de los rasgos del grupo, pero es poco probable que los tenga todos. Hecha esta advertencia, y para evitar también en este caso el “y/o”, que tampoco describiría el grado de conjunción de los rasgos, éstos se presentan *como si se tratara de una conjunción*. Lo importante es que la metodología estadística de agrupación utilizada lleva a maximizar las dos probabilidades: la de pertenecer al grupo dada la posesión del rasgo, y la de poseer el rasgo dado que pertenece al grupo.

Grupo 1. Cumplidos (29%)

El cumplido se caracteriza principalmente por la actitud ante el incumplimiento de acuerdos propio y ajeno, y la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos.

Cuando le incumplen *siempre* invita al incumplido a examinar y asumir las consecuencias, a dialogar; pide explicaciones y llega a un nuevo acuerdo, pero *nunca* busca avergonzar, eludir o hacer sentir culpable al incumplido. Cuando incumple, *siempre* llega a un nuevo acuerdo, intenta compensar los perjuicios causados por el incumplimiento, explica por qué no cumplió, siente pena y culpa, y *nunca* da cualquier disculpa. Se siente capaz de construir buenos acuerdos y logra cumplirlos con facilidad. Cuando busca celebrar un acuerdo, *siempre* le queda fácil darse cuenta de que cada parte tiene claras las obligaciones que adquirió, cada parte confía en que la otra va a cumplir, lo acordado

quedó claro para las partes, el acuerdo fue libre y voluntario; sabe reconocer cuando él mismo ha celebrado un acuerdo y siempre distingue fácilmente cuando alguien cumple un acuerdo. Cuando otros buscan celebrar un acuerdo, *siempre* le queda fácil darse cuenta de que el acuerdo fue libre y voluntario. Considera que uno de sus últimos acuerdos celebrados fue sólido y acordó todos los temas importantes.

Nunca justifica copiar ni dejar copiar a un compañero en un examen, responder a la violencia con violencia, hacer justicia por mano propia, incumplir un acuerdo a un superior, a un familiar o a un colega o a un amigo, portar armas con salvoconducto, evadir impuestos si se presenta la ocasión, o conducir embriagado, y *nunca* justifica desobedecer la ley para alcanzar sus objetivos.

Acepta ser castigado cuando desobedece la ley y su conciencia le dice que actuó bien y *nunca* se disgusta al ser castigado si desobedece la ley y su conciencia le dice que actuó mal, *siempre* reconoce lo correcto de acuerdo con valores y derechos básicos, respeta derechos y cumple obligaciones aunque sea contra lo acostumbrado.

Siempre actúa, y es fácil para él hacerlo, conforme a la ley y a la conciencia, y también le queda fácil actuar conforme a la costumbre; considera que sería bueno si hubiera mayor respeto por la autoridad, y que *regla o norma es sinónimo de convivencia y seguridad*.

Grupo 2. Cuasi-cumplidos (36%)

El cuasi-cumplido se caracteriza principalmente por posiciones intermedias o flexibles ante el incumplimiento propio o ajeno de acuerdos. Considera que *casi siempre* celebra acuerdos con facilidad, es capaz de construir buenos acuerdos, logra cumplirlos y le queda fácil. Cuando le incumplen, *casi siempre* pide explicaciones, invita al diálogo y a asumir consecuencias, pero *casi nunca* comprende sin hacer nada, acepta cualquier disculpa, recurre a la ley, hace sentir culpable o elude o busca avergonzar al incumplido. Cuando incumple, *casi siempre* explica por qué no cumplió, llega a un nuevo acuerdo,

¹¹ Método de clasificación basado en algoritmos matemáticos independientes de la intuición del analista, en los cuales éste sólo interviene para decidir el número de clases, la medida de distancia (o de disimilitud) que utilizará para comparar los individuos, y la estrategia metodológica para la agrupación de éstos. Para el ejercicio se hizo una clasificación mixta en la cual se construyen primero unas clases o particiones estables a partir de individuos seleccionados al azar, que luego se van agregando por pares hasta que todas ellas conforman una sola clase. La representación de este algoritmo en un árbol invertido, llamado dendrograma, permite elegir el número de clases que se utilizarán. Aunque esta clasificación permite generar una tipología, buena parte de la población –la que se encuentra en las fronteras de las clases– puede tener características mixtas. Conviene que la asignación de un individuo a una clase no sea interpretada categóricamente.

intenta remediar o compensar los perjuicios, siente pena o culpa y *casi siempre* se justifica ante sí mismo, espera comprensión sin hacer nada, elude al otro o siente miedo por sanciones legales, y *casi siempre* da cualquier disculpa.

Cuando celebra acuerdos, *a veces* le queda fácil darse cuenta de que cada parte confía en que la otra va a cumplir, y cuando otros buscan celebrar un acuerdo, también *a veces* le queda fácil darse cuenta de que ya llegaron al acuerdo, de que el acuerdo fue libre y voluntario, y de que cada parte confía en que la otra va a cumplir. *Casi nunca* justifica incumplir un acuerdo a un familiar. Manifiesta que en uno de los acuerdos celebrados últimamente se firmaron obligaciones para las partes.

Respecto a la moral, *casi siempre* actúa conforme a su conciencia y le queda fácil. Acude parcialmente a criterios de distintas etapas de desarrollo moral: *algunas veces* actúa por respeto o para evitar el castigo, *algunas veces* porque su conciencia lo obliga a cumplir obligaciones, para proteger el bienestar de todos, guiándose por la ley salvo en situaciones extremas, y *algunas veces* actúa de acuerdo con principios de justicia universal.

Cuando actúa contra su conciencia, siente culpa.

Respecto a la ley, *casi siempre* actúa conforme a ella, *casi nunca* se disgusta al ser castigado cuando la desobedece y su conciencia le dice que actuó mal, y *no justifica* desobedecerla cuando alguien que considera ejemplo de comportamiento lo ha hecho, ni cuando es provechoso económicamente, ni cuando los demás lo hacen, pero considera que *no es garantía* de derechos en Colombia.

Finalmente, piensa que el cambio de las leyes *casi siempre* puede producir un futuro distinto para la sociedad, y que con cada decisión se toma un camino que conduce a un futuro distinto, pero que *casi nunca* el futuro será el mismo cualquiera sea la decisión.

Grupo 3. Anómicos (35%)

El anómico se caracteriza principalmente por la tendencia a *justificar* la desobediencia a la ley cuando es muy provechoso económicamente, cuando alguien que considera ejemplo de comportamiento lo ha hecho, cuando es la única alternativa para alcanzar los objetivos, cuando alguien lo ha hecho y le ha ido bien, cuando es

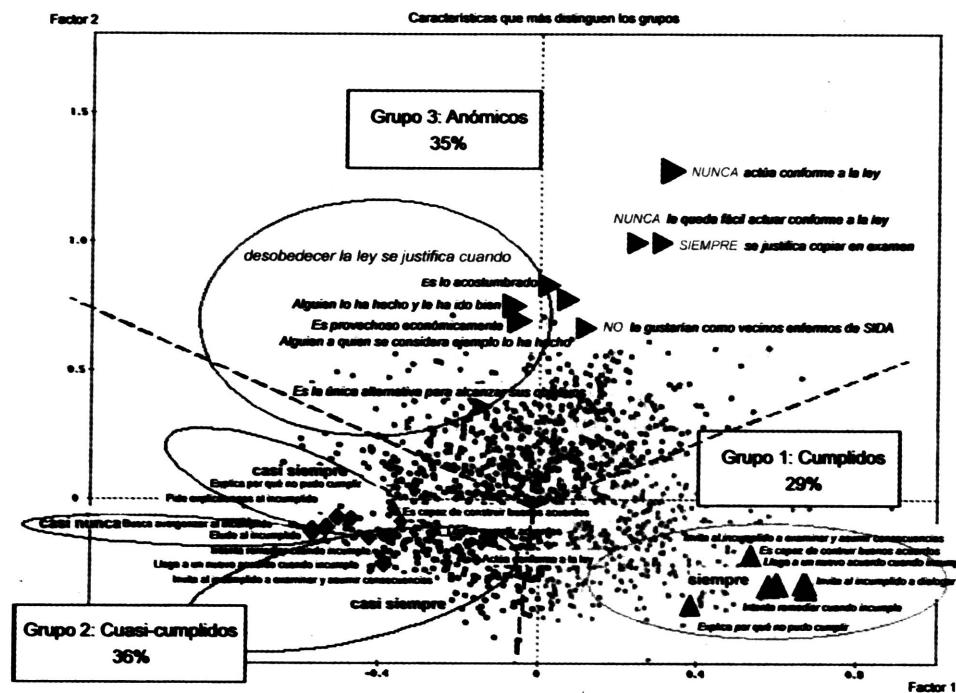
lo acostumbrado, para responder a una ofensa en su honor, cuando los demás lo hacen, cuando es bastante seguro no ser castigado, cuando no hacerlo implica el rechazo del grupo; en cambio, *no justifica* la desobediencia a la ley cuando se hace por luchar contra una ley injusta. *Nunca* o *casi nunca* actúa conforme a la ley ni le queda fácil, no distingue con facilidad entre acciones conforme y en contra de ella, y no manifiesta sentir satisfacción moral cuando la cumple.

Por otra parte, *no ayudaría* a impulsar la aprobación o modificación de una ley, y *no justifica* desobedecerla cuando es sin violencia y por luchar contra un régimen político injusto. *Siempre* justifica copiar y dejar copiar a un compañero en un examen, quemar pólvora y responder con violencia a la violencia de otra persona. Considera que lo ordenado por la ley *nunca* coincide con la costumbre, y *no le importa* qué ocurriría si hubiera mayor obediencia a la ley.

Respecto a reconocimiento y realización al celebrar acuerdos, *nunca* le queda fácil darse cuenta de que lo acordado quedó claro para las partes, de que el acuerdo fue libre y voluntario y de que cada parte confía en que la otra va a cumplir. Cuando otros buscan celebrar un acuerdo, *nunca* le queda fácil darse cuenta de que cada parte tiene claras las obligaciones que adquirió y de que cada parte confía en que la otra va a cumplir. *Nunca* le queda fácil distinguir cuando alguien cumple un acuerdo ni celebra acuerdos con facilidad. Para resolver conflictos prefiere competir-forzar-ganar. Cuando incumple un acuerdo *nunca* explica por qué no cumplió, ni siente culpa, ni intenta remediar o compensar los perjuicios causados. Cuando le incumplen, *nunca* comprende sin hacer nada, ni pide explicaciones, ni invita al incumplido a examinar y asumir consecuencias. Manifiesta que en uno de los acuerdos celebrados últimamente hubo violencia física contra él y que en uno de los problemas que tuvo últimamente hizo amenazas contra los bienes del otro (respuesta no utilizada en la construcción del grupo).

La disposición de los grupos en el plano factorial (representación cartesiana tomando simultáneamente dos indicadores) formado por los dos primeros factores junto con las respuestas que más los distinguen es la siguiente¹²:

¹² Las respuestas características se representan de acuerdo con la magnitud de la diferencia entre la frecuencia observada y la frecuencia esperada. Sobre el plano se colocaron las respuestas que dieron un mayor valor test (diferencia entre frecuencia observada y frecuencia esperada dividida por la desviación estándar). Éste no privilegia ni la mayor probabilidad de pertenecer a un grupo dada una respuesta ni la mayor probabilidad de obtener una respuesta dada la pertenencia al grupo. Privilegia las respuestas para las cuales es mayor la diferencia entre lo observado y lo esperado.



Se observa en el plano que el primer factor distingue a los cumplidos de los quasi-cumplidos (permite también diferenciar los anómicos que se parecen más a los cumplidos de los anómicos que se parecen más a los quasi-cumplidos), mientras que en el segundo factor se distinguen básicamente los anómicos del conjunto formado por cumplidos y quasi-cumplidos.

Vale la pena examinar algunas relaciones de los grupos con variables demográficas. La proporción de cumplidos es bastante homogénea en todos los estratos socioeconómicos. La anomia es un poco mayor en estratos bajos: el 42,4% de los jóvenes de estratos bajos (1 y 2), el 28,4% de los de estratos medios (3 y 4) y el 22,9% de los de estratos altos (5 y 6) fueron clasificados como anómicos. Además, está presente en todos los tipos de colegio (16% en los colegios privados de matrícula alta, 28,5% en los de matrículas medias, 44% en los de menor matrícula, 45% en los nocturnos y 48% en los oficiales) y en ambos géneros (26% en mujeres y 40% en hombres). La anomia

se reduce, más que por estrato socioeconómico, con el nivel educativo del jefe de hogar y el tipo de colegio. El cuasi-cumplimiento aumenta con el estrato socioeconómico (25,2% en estratos bajos, 41,9% en estratos medios y 49,7% en estratos altos) y con el nivel educativo de los padres. El 33% de los cuasi-cumplidos pertenece a colegios privados de matrícula alta, y representa un 57% de los alumnos de estos colegios. El cuasi-cumplimiento se da por igual en ambos géneros. El 55% de los cumplidos son mujeres y más del 60% de los anómicos son hombres (hay que tener en cuenta que en la muestra las mujeres sólo representan el 44,5%). En general, se puede concluir que *las variables demográficas no alcanzan a explicar las diferencias*.

De otro lado, no parece haber una relación directa fuerte entre convivencia y calidad de la educación formal medida por competencias en lenguaje, matemáticas y ciencias. En una investigación desarrollada en la Secretaría de Educación Distrital¹³, orientada hacia la comparación de los

¹³ Lanziano, Carlos y Corzo, Jimmy. *Estudio correlativo entre resultados obtenidos en las pruebas de competencias básicas y la prueba de sensibilidad comprensión y convivencia ciudadana*. Informe final. Documento de trabajo entregado a la Secretaría de Educación Distrital. Bogotá: 2002.

resultados de las pruebas de competencias básicas con los de la prueba de conocimiento, sensibilidad y convivencia ciudadana, se constaron resultados ligeramente mejores en las pruebas de competencias básicas (lenguaje, matemáticas y ciencias) en cumplidos (sobre todo en 7º grado) y en quasi-cumplidos (sobre todo en 9º). Alta calidad educativa en lenguaje, matemáticas y ciencias no es garantía de no anomia¹⁴.

En síntesis, el estudio condujo a clasificar la muestra en los siguientes tres grupos:

Cumplidos: este grupo ilustraría la coincidencia entre alta capacidad de acordar y respeto estricto a la regulación moral y legal, con armonía entre las dos. Un alto conformismo ante la ley y una exigente regulación moral acompañan una buena capacidad para celebrar y cumplir acuerdos, especialmente una disposición unilateral para repararlos en caso de incumplimiento propio o ajeno.

Quasi-cumplidos: se caracteriza principalmente por posiciones un poco más flexibles que los cumplidos ante el incumplimiento propio o ajeno de acuerdos.

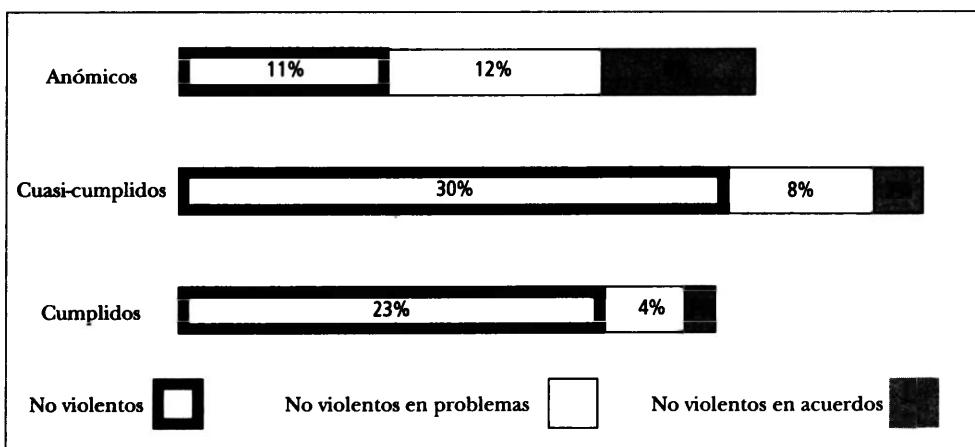
Anómicos: se caracteriza por justificar desobediencia a la ley por utilidad o por razones culturales como costumbre o ejemplo.

Desde un punto de vista práctico, parecería deseable que la población evolucionara hacia más cumplidos y sobre todo hacia menos

anómicos. Como se verá a continuación, si se trata de reducir violencia, ser cumplido o quasi-cumplido no importa tanto; lo más importante es evitar la anomia. En efecto, un análisis de las respuestas sobre violencia o amenaza de violencia sufridas o infligidas permitió clasificar a los jóvenes que respondieron las respectivas preguntas, en noviolentos (64%), violentos en problemas (24%) y violentos en acuerdos (12%), y establecer una comparación con la tipología que acabamos de presentar. El cruce entre las dos clasificaciones que exponemos en el siguiente cuadro (abajo) excluye a los jóvenes que no mencionaron los dos acuerdos más importantes celebrados o los dos problemas más graves tenidos en los últimos meses, y por tanto no respondieron sobre presencia o no de violencia en ellos (esto reduce la muestra a 999 jóvenes y reduce también la proporción de anómicos).

Por último, con respecto al quasi-cumplimiento, éste también es problemático para la convivencia definida positivamente; implica algo más de violencia que el cumplimiento, puede causar grandes dificultades a procesos de modernización (que dependen del cumplimiento estricto de acuerdos, normas y reglas) y, como se verá a continuación, se combina con la anomia y el cumplimiento para generar una ecología favorable a la reproducción de la anomia.

Distribución de los jóvenes cruzando las clasificaciones por convivencia y por violencia



¹⁴ En noveno grado, en todos los casos el peor desempeño fue el de los anómicos y el mejor desempeño fue el de los quasi-cumplidos: al pasar de los anómicos a los quasi-cumplidos, el promedio en ciencias mejoró en 18 puntos y el intervalo del 95% de confianza (promedio más o menos dos desviaciones estándar) pasó de 35-188 a 49-210. Al pasar de los anómicos a los quasi-cumplidos, el promedio en matemáticas mejoró en 11 puntos y el intervalo de confianza pasó de 15-172 a 20-190. Al pasar de los anómicos a los quasi-cumplidos, el promedio en lenguaje mejoró en 25 puntos y el intervalo de confianza pasó de 82-250 a 107-275. En ciencias y lenguaje, los cumplidos se parecen más a los quasi-cumplidos, y en matemáticas, se parecen más a los anómicos. (Cálculos realizados a partir de Lanziano, Carlos y Corzo, Jimmy. Ob. cit.).

REFLEXIONES SOBRE LA ECOLOGÍA ENTRE CUMPLIDOS, CUASI-CUMPLIDOS Y ANÓMICOS

Dados los rasgos característicos de los tres grupos que conforman la población estudiada, cabe *imaginar* la ecología propia de las interacciones que surgen dentro de esa población, dentro de cada grupo y por pares de grupos. Se puede examinar también cómo los miembros de cada grupo tenderán a diferenciarse de los demás y cómo aprovecharán la existencia de éstos para justificar así ante sí su propio comportamiento.

Aspectos previsibles de la interacción

El cuadro (abajo) constituye una primera aproximación a las *interacciones dentro de cada grupo y por pares de grupos*.

Más allá de la alianza natural (contra la

anomía) entre cumplidos y cuasi-cumplidos, se puede generar un modelo orwelliano de alianzas mutantes de dos grupos para atacar al tercero. Un día, anómicos y cuasi-cumplidos atacan la rigidez de los cumplidos; otro día, cumplidos y anómicos se alían para atacar la disposición de los cuasi-cumplidos a hacer excepciones puntuales a la ley y a eludir las sanciones legales cuando creen tener alguna justificación moral para violar la ley. Y otro día, cumplidos y cuasi-cumplidos optan de nuevo por aliarse contra la anomía. En este contexto, la paradoja es que crear leyes supremamente exigentes, leyes que sea casi imposible cumplir, se vuelve un mecanismo clave de defensa y ataque de los anómicos para poner de su lado o someter a escarnio público o legal a los cuasi-cumplidos, y para forzar a los cumplidos a convertirse en cuasi-cumplidos¹⁵.

<i>Cuando interactúan los... con los...</i>	<i>Cumplidos</i>	<i>Cuasi-cumplidos</i>	<i>Anómicos</i>
<i>Cumplidos</i>	Alto cumplimiento de acuerdos y ley. Se reparan acuerdos con facilidad en las pocas ocasiones en que ello se requiere. No se hace justicia por mano propia. Algo de rigidez: difícil cambiar de idea aun ante argumentos claros.	Buen cumplimiento de acuerdos y ley. Algo de inequidad generada por las excepciones: a veces la ley sólo aplica para los demás. Los (relativamente pocos) incumplimientos de los cuasi-cumplidos son reparados con mayor frecuencia por los cumplidos.	Alta inequidad. Las leyes son sistemáticamente cumplidas por unos e incumplidas por otros. Los acuerdos son cumplidos y reparados por unos, y pueden ser incumplidos muchas veces por otros. Aprovechamiento ventajista de la autorregulación estricta de los cumplidos. Los anómicos pueden aportar mayor disposición a la innovación, y los cumplidos orientar esa innovación hacia lo lícito. Sin esta orientación, la anomía puede aumentar los riesgos de violencia.
<i>Cuasi-cumplidos</i>		Grado medio de inseguridad contractual y jurídica. Confianza basada en autorregulación moral y algo de regulación cultural explícita (culpabilizar o avergonzar ante el incumplimiento de acuerdos). Desplazamiento de la cultura del "más o menos" por la del "casi siempre".	Mutuo refuerzo de las justificaciones al incumplimiento de la ley. Desprecio elitista (pero frágil) de los cuasi-cumplidos hacia los anómicos. Probable explotación por parte de éstos de los "rabos de paja" que aquéllos adquieren al permitirse algunas excepciones. Fragilidad de las barreras que deberían contener la violencia.
<i>Anómicos</i>			Ley del más fuerte. Ley del talón. Lo acostumbrado no logra frenar la búsqueda de lo útil a toda costa. Dinámica hacia la coincidencia, por lo general entre lo acostumbrado y lo inmediatamente útil. Aprendizaje de límites con altísimos costos. Recurso frecuente a la violencia.

¹⁵ Francisco Leal y Andrés Dávila analizaron la enorme importancia que ha tenido en el desarrollo del clientelismo la creación de legislación y controles excesivos que estimulan el recurso de acudir a favores. Leal Buitrago, Francisco y Dávila Ladrón de Guevara, Andrés. *Clientelismo. El sistema político y su expresión regional*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 1990.

Cada grupo suele construir su identidad por oposición a las características de los demás. Por tanto, es pertinente examinar *cómo percibe cada uno de los tres grupos a los otros*.

El cumplido percibe a los miembros de los otros dos grupos como heterónomos: ve al anómico como esclavo de la utilidad o de la costumbre, y al cuasi-cumplido como incumplidor de acuerdos. Su disposición a buscar las razones que el otro tiene para incumplir lo lleva a escuchar y a confiar en argumentos justificatorios que probablemente no serán del tipo "mi conciencia me ordenó no cumplir", sino más bien del tipo "mis circunstancias, o la costumbre, o la utilidad, me llevaron a incumplir". De esta manera, para reparar acuerdos asume que los demás actúan de una manera heterónoma.

A su vez, cuasi-cumplidos o anómicos pueden ver de manera condescendiente a los cumplidos como presos de la cultura o de la ley. Por su parte, el cuasi-cumplido ve generalmente al anómico como preso de la cultura y al cumplido como preso de la ley. Los anómicos se dan por autodeterminados frente a la ley, mientras que ven a los demás como presos, comparativamente, de ésta. Para los tres grupos, lo que desde dentro es vivido como sujeción voluntaria, desde fuera es visto como una sujeción impuesta externamente.

Por último, los anómicos en ocasiones se identifican con los cuasi-cumplidos. En efecto, para los primeros es de gran importancia descubrir las excepciones que se permiten los segundos para sentirse identificados con ellos a través del "tú también" (el uso del argumento del "tú también" es analizado por Francisco Gutiérrez en *La ciudad representada*¹⁶).

La autojustificación de cada grupo dentro de la ecología

La *autojustificación* en cada grupo se da, al menos en parte, *de cara a la presencia de los demás*. El cumplido se diferencia del cuasi-cumplido y del anómico apoyándose en su conciencia, la cual se distingue de las de los demás porque es armónica con la ley y la cultura. El cuasi-cumplido se siente moralmente superior frente al cumplido, porque es capaz de hacer excepciones en concien-

cia, y frente al anómico, porque respeta –por lo general– la ley. Dada la dificultad que tiene para cumplir la ley, el anómico se respalda en el divorcio entre ley y cultura¹⁷ al compararse y relacionarse con los cumplidos y los cuasi-cumplidos, y opta moralmente por acogerse a la cultura o a las justificaciones morales más rudimentarias, asociables a lo que en Colombia se llama "pragmatismo" (que es un pragmatismo de corto vuelo, más bien una orientación a resultados de corto plazo). De acuerdo con todo lo anterior, se podría afirmar que los miembros de cada uno de los tres grupos se sienten radicalmente gobernados por su conciencia.

"La ley es para los demás y a mí me guía sobre todo mi conciencia" resulta ser un buen balance de la ecología de interacciones, alianzas y justificaciones esbozada¹⁸. Cumplidos, cuasi-cumplidos y anómicos comparten la característica de guiarse por su conciencia. Sin embargo, tal vez quienes en realidad encarnan esa supremacía de la conciencia son los cuasi-cumplidos, pues no subordinan la conciencia a la costumbre (como lo hace con frecuencia el anómico) pero, de otro lado, sí ponen a su conciencia por encima de la ley cuando hacen excepciones. Una manifestación específica de esto es su rechazo a la sanción legal cuando han violado la ley por razones morales.

Esta primacía de la conciencia como resultado de la ecología entre cumplidos, cuasi-cumplidos y anómicos nos da una pista muy importante y una posible interpretación de un rasgo que examinaremos más adelante: la asimetría. De acuerdo con lo que hemos expuesto a título de conjetura, la ecología ayudaría a producir y reproducir tal rasgo.

Possible relación de la ecología con algunas caracterizaciones de la problemática colombiana

La anterior ecología no es más que un esbozo. Su extrapolación a los adultos es cuestionable y, por supuesto, requiere validación empírica. Sin embargo, permite complementar hipótesis más dualistas sobre la situación colombiana que otorgan también un papel central a deficiencias en la relación con lo legal: la hipótesis del almendrón (Hernando Gómez

¹⁶ Gutiérrez, Francisco. *La ciudad representada: política y conflicto en Bogotá*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 1998.

¹⁷ Para un tercio de los anómicos lo ordenado por la ley *nunca coincide con la costumbre*.

¹⁸ La convicción de que nos regulamos sobre todo por nuestra conciencia ayuda a comprender la primacía de la descalificación moral en la discusión política colombiana. Véase nota 24.

Buendía¹⁹ y Francisco Gutiérrez²⁰), o la del rentismo (Luis Jorge Garay²¹), o la de la persistencia del modelo católico español (Salomón Kalmanovitz²²). Además, puede ayudar a comprender la coexistencia del legalismo con la facilidad para adoptar el famoso principio colonial de “la ley se acata pero no se cumple”, así como también el peso histórico de las economías ilegales²³ y el recurso a la descalificación moral en el debate político presente desde la Independencia²⁴.

¿Bajo qué condiciones podría la ecología planteada conducir a la primacía de la ley y a una armonización democrática y pluralista entre ley y moral? Por ahora no hay respuesta simple, y cabe, más bien, volver al mejoramiento de los indicadores de convivencia detectados.

GUÍAS PARA CONSTRUIR CONVIVENCIA

En esta sección se expondrán algunas de las posibles consecuencias prácticas de la identificación de los *cinco primeros factores* de convivencia ciudadana. La metodología seguida y los datos obtenidos sugieren fuertemente la posibilidad de que esos factores puedan modificarse *independientemente*.

A la luz de la evidencia recogida a lo largo de la investigación, una estrategia relativamente completa de construcción de convivencia debería contener por lo menos los cinco componentes que se exponen a continuación. Lo interesante del análisis adelantado es que estas guías son empíricamente independientes. Dicho de otro modo, la investigación permite ofrecer de manera relativamente fundada un menú de

cinco guías, con sus opciones de mecanismos y alianzas, para que distintos actores ayuden a construir convivencia.

Las cinco guías se enuncian en orden de mayor a menor importancia relativa si se asume un concepto positivo de convivencia como el propuesto en el marco teórico inicial del proyecto. Los factores 1 y 4, al ser positivos para la convivencia, requieren de estrategias o guías para aumentarlos. Los factores 2 y 3, al ser negativos para la convivencia, requieren de guías para reducirlos. El factor 5, al tener ambos extremos problemáticos, requiere ser llevado a un valor vecino a cero. Por tanto, las características de un joven completamente apto para la convivencia serían alto cumplimiento, baja anomia, baja aversión a normas, alta tolerancia y cero descuido.

De otro lado, si se asumiera una definición de la convivencia como ausencia de violencia, y se trabajara con una población similar a la de la muestra, la reducción de anomia (que aquí llamaremos “eunomia”) podría ser lo más importante. En efecto, colocando sobre el plano de violencia los quintiles correspondientes a cada uno de los indicadores de convivencia, se concluyó que el orden de importancia más plausible para reducir violencia es: reducir anomia, reducir aversión a normas, aumentar acuerdos, aumentar tolerancia y llevar a cero (o a valores positivos) el descuido.

G1. Primera guía: formar en la capacidad de construir acuerdos y cumplirlos

Esta guía pretende promover las competencias y la disposición necesarias para celebrar

¹⁹ Gómez Buendía, Hernando. “La hipótesis del almendrón”. En: Gómez Buendía, H. (compilador). Ob. cit.

²⁰ Gutiérrez, Francisco. “Malestar macro, conformismo micro”. En: Gómez Buendía, H. (compilador). *¿Para dónde va Colombia?* Bogotá: Tercer Mundo Editores y Colciencias, 1999.

²¹ Garay, Luis Jorge. “Crisis y construcción de sociedad: apuntes sobre el caso de Colombia”. En: Gómez Buendía, H. (compilador). Ob. cit.

²² Kalmanovitz, Salomón. *Las instituciones y el desarrollo económico en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma, 2001.

²³ Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1810)*. Bogotá: Banco de la República y El Áncora Editores, 1998.

²⁴ “En Bogotá, los términos más corrientes son más bien los de ‘perverso’, ‘crimen’, ‘infamia’, ‘perversa conducta’, ‘perversas ideas y conducta’. De entrada, el registro bogotano parece más volcado hacia un juicio moral o criminal, mientras que su homólogo quiteño tiene connotaciones que remiten más al registro meramente político de la fidelidad”. Lomné, Georges. “Una ‘palestra de gladiadores’”. *Colombia de 1810 a 1828: ¿Guerra de emancipación o guerra civil?*” En: Sánchez Gómez, Gonzalo y Wills Obregón, María Emma (compiladores). *Museo, memoria y nación*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura, 2000, pp. 285-312.

acuerdos y para cumplirlos²⁵. En particular, enfatiza la importancia de reparar los acuerdos, incluso cuando ello pueda necesitar de iniciativa unilateral.

Aunque se debe estimular la utilización de acuerdos para resolver problemas o conflictos, es especialmente importante fomentar aquellos que surgen del reconocimiento de *posibilidades de cooperación y mutuo beneficio*. No parece conveniente promover los acuerdos basados en el poder de hacer daño. Posiblemente por ello sería conveniente independizar la pedagogía del cómo celebrar, cumplir o reparar acuerdos de la de solución de conflictos. Dicho de manera muy prosaica: para convivir debemos desarrollar nuestras competencias comunicativas y ser particularmente sensibles a cómo los procesos comunicativos son procesos de construcción gradual, siempre revisable, de consensos. Sin un suficiente dominio del lenguaje y sin una suficiente capacidad de reparar acuerdos no sería posible superar de manera definitiva la solución violenta de los conflictos.

G2. Segunda guía: eunomia (reducción de anomia)

Se deben promover dos mensajes: *no* es aceptable violar la ley por costumbre o por seguir ejemplo, y *no todo vale* cuando se trata de conseguir cierto fin (sea éste o no provecho económico). En este sentido, sería pertinente divulgar experiencias ejemplares en las cuales alguien es capaz de no transgredir la ley aunque sea lo acostumbrado u otros lo hayan hecho con éxito, o sacrifica sus objetivos con tal de no violarla. También sería útil considerar *casos de innovación*, de descubrimiento de nuevos medios, que hayan sido simultáneamente efectivos y lícitos. También se pueden exponer experiencias en las que un *cambio jurídico*, que inicialmente chocó con las costumbres de la época, ha logrado cambiar los comportamientos y transformar la cultura adaptándola a la ley (grandes logros, por ejemplo, en equidad de género o

en respeto a la libertad religiosa). La ley misma puede ser así reconocida como un importante mecanismo de innovación. Por último, también se debe cultivar la convicción de que siempre es posible usar mecanismos democráticos legítimos para transformar una ley injusta. [Sobre esto último, véase más adelante G7 (cultura democrática), la cual puede ser vista como ampliación y profundización de G2]. Estas dos guías coinciden muy de cerca con las consecuencias prácticas derivables del plano factorial conformado a partir del conjunto de preguntas sobre la ley²⁶.

G3. Tercera guía: adhesión a la ley y a las normas

Una tercera guía consiste en lograr una adhesión afectiva a la ley y las normas. Aquí se trata de celebrar las ventajas y beneficios asociados al cumplimiento de normas. Por ejemplo, se podría señalar que actividades tan placenteras como la vida familiar y escolar, el deporte y el trabajo, entre otras, son posibles gracias a que sus participantes cumplen con ciertas normas.

Para algunos de los jóvenes entrevistados, “ley” o “cumplimiento de ley” puede tener connotaciones peyorativas cuya superación plantea retos muy importantes para la pedagogía de la ley. La noción de “derechos” parecería tener una connotación más positiva. Comunidades como las indígenas han sabido valerse de la ley para hacer valer sus derechos, y las organizaciones de derechos humanos y las relacionadas con los derechos de la niñez son de las pocas que se han interesado en los derechos de los demás. La coordinación entre los derechos propios y ajenos, y entre derechos y deberes es complemento necesario de cualquier pedagogía de la ley basada en derechos. Un paso clave podría ser interpretar “cumplimiento de la ley” como el respeto efectivo a los derechos de los demás. Sin embargo, la no visibilidad de los afectados puede ser una limitación. Hay que aprender a pensar en los otros aunque estén ausentes (y los afectados por nues-

²⁵ A algunos no les parecerá tan claramente deseable la guía G1, que va de cuasi-cumplidos en acuerdos y ley a cumplidos en acuerdos y ley. Por ejemplo, es posible que hayan sido clasificados como cuasi-cumplidos quienes, al adoptar modalidades propias de lo que Basil Bernstein llama códigos elaborados (*véase Class, Codes and Control* Vol. I-IV. Londres: Routledge and Keagan Paul, 1971-1990), tienen una preocupación extrema por la precisión, el rigor y la toma de distancia crítica, cualidades altamente apreciadas en esos códigos y necesarias para no dar información imprecisa. La capacidad de leer el “siempre” o el “nunca” como cuantificadores universales fácilmente falseables es posiblemente más propia de códigos elaborados. De la misma manera, la capacidad de suscitar en el otro culpa o vergüenza podría ser considerada una competencia útil, propia de formas de socialización arraigadas en sociedades como la inglesa o la francesa. Sin embargo, dejar de lado o invertir G1 sería promover el derecho a la excepción y permitir que la moral sea puesta por encima de la ley.

²⁶ Véase numeral 3.3 de Mockus, Antanas y Corzo, Jimmy. Ob. cit., 2003.

tro incumplimiento de la ley generalmente lo están).

Por último, también aporta mucho aumentar el optimismo sobre la ley en Colombia, e interesa destacar los beneficios de una disposición al legalismo incondicional. Más exactamente, se trata de discutir casos en los cuales la ley esté por encima (o en el mismo nivel) de la convicción moral. De nuevo, es fundamental saber que la ley prevé mecanismos para tramitar la tensión entre ella y las convicciones morales. Aquí juega un papel crucial la participación en organizaciones y procesos que buscan modificar la ley cuando moral o culturalmente se esté en desacuerdo con ella²⁷ (*véase* más adelante G7).

G4. Cuarta guía: promover el pluralismo

El objetivo de esta guía es aumentar la tolerancia a la diversidad moral y cultural. Conviene en particular aprender a apreciar el tipo de consenso que se produce cuando, desde distintas tradiciones y con distintos argumentos, se apoya una misma regla (“consenso por traslapes” en el sentido de Rawls²⁸).

Más adelante se intentará tener en cuenta los inmensos inconvenientes que tendría un pluralismo interpretado como “todo vale”, una tolerancia que se extendiera a quienes se colocan por fuera de la ley. Por eso, la formación para el pluralismo puede exigir de un modo u otro una reflexión sobre sus límites (*véase* más adelante la exposición sobre la “mayoría de edad a medias”). De nuevo, se debe reconocer que son los procedimientos democráticos de representación o de consulta directa los que pueden limitar el pluralismo o destacar los mecanismos de protección a las minorías (*véase* más adelante G7).

G5. Quinta guía: orden pero con ley y superación del descuido con los acuerdos²⁹

Si no fuera por los resultados que arrojó la comparación con violencia (según los cuales ésta era más frecuente para los valores numéricos negativos del indicador descuido), hubiera cabido proponer como vía para superar el total descuido

con los acuerdos la promoción del orden sin ley. Esto habría llevado a retomar con entusiasmo la idea –un poco anarquista– de que la regulación cultural podría llegar a ser más pacífica, más activa, más eficiente y más amable que la regulación legal. Lo anterior implica un gusto por las reglas (aprendidas en la práctica o acordadas porque aportan a la calidad de vida) y una valoración crítica de las costumbres que se colocan potencialmente (utópicamente) por encima de la ley y que son transformables pedagógicamente³⁰.

Sin embargo, para que esa transformación vía superioridad de la cultura resulte efectiva, es importante que se parta del reconocimiento de lo ya ganado por la ley en Colombia. La cultura puede llevarnos más lejos que la ley, pero ésta constituye un cimiento que se debe valorar. Dicho de otro modo, se invita a *asumir la cultura como un perfeccionamiento y no como una degradación de la ley* (y viceversa). Así se puede observar en los programas de cultura ciudadana en Bogotá y de cultura de la legalidad en Palermo, Sicilia, en el norte de México y en el sur de California. Aun si se acepta que la ley no es el soporte central del cambio hacia la sociedad soñada, hay que reconocer que recoge objetivos admirables, establece sanciones regladas, y su aplicación protege el derecho de defensa. Además, la misma ley prevé mecanismos democráticos que permiten transformarla (de nuevo, *véase* G7). De esta manera, mediante la reelaboración de la tentación de colocar sistemáticamente la cultura por encima de la ley y el reconocimiento de leyes como pasos positivos hacia un *orden con ley*, se realiza el ideal de una humanidad que se configura a sí misma de manera deliberada.

En este punto también es esencial *combatir la irresponsabilidad con respecto a los acuerdos*. En efecto, los potenciales positivos de la perspectiva “anarquista” antes mencionada (cambio cultural por encima del cambio legal) se ven radicalmente destruidos si se acepta la indiferencia ante los acuerdos, si no se supera la dificultad para identificarlos o para detectar y consolidar confianza en su celebración.

²⁷ Esto lleva a reconocer la relevancia del capital social y su relación con el Estado de Derecho.

²⁸ Rawls, John. *Liberalismo político*. México: Facultad de Derecho UNAM y FCE, 1995. Capítulos IV y V, y del mismo autor, *Una teoría de la justicia*. México: FCE, 1995.

²⁹ Otra formulación de este camino sería: ni orden sin ley ni descuido total en acuerdos.

³⁰ Por ejemplo, la cultura de la no violencia impulsada por Gandhi buscaba recoger un ideario y unas prácticas (en parte provenientes de varias tradiciones religiosas) de las cuales se esperaba que fueran capaces de crear un ordenamiento social mejor que el que podría derivarse simplemente del cambio jurídico.

LA "MAYORÍA DE EDAD A MEDIAS" Y DOS POSIBLES GUÍAS PARA COMPLETARLA (G6 Y G7)

Las anotaciones sobre la ecología entre cumplidos, quasi-cumplidos y anómicos son hipotéticas y, por lo general, no están basadas directamente en los datos. Sin embargo, permiten vincular a la interacción de los tres grupos lo que hemos llamado la "mayoría de edad a medias", la cual corresponde a dos características transversales a tales grupos:

1. Asimetría: "Obedezco a mi conciencia, los demás a la ley o a la cultura"; "entiendo por las buenas, los demás entienden por las malas". En condiciones de divorcio entre ley, moral y cultura, esto puede llegar a significar "soy autónomo, los demás son heterónomos", "soy mayor de edad, los demás son menores de edad". En condiciones de armonía, la autonomía incluye la adhesión a la ley y a la tradición cultural propia, y la asimetría dejaría de ser problemática.

2. Pluralismo desbordado: tolerancia significa "todo vale". Esta característica describe el comportamiento de quienes aceptan como vecinos a recicladores, indigentes, prostitutas, homosexuales y alcohólicos, pero también a guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes y corruptos.

Atacar una característica común como la mayoría de edad parcial puede ser más fácil que atacar las características de un grupo específico. En efecto, si se toma como punto de partida tal condición, podemos reconocer que su transversalidad nos une frente a la posibilidad de transformarla: adoptaríamos entonces una noción más compleja de autonomía, aceptaríamos de buena gana ser gobernados por la ley, y reconoceríamos que los demás son también en algún grado autónomos (o por lo menos lo son mucho más de lo que creemos), y que el pluralismo es muy valioso pero que no debe incluir el "todo vale" (específicamente, no debe dar cabida a comportamientos ilegales). Para que todos podamos ser sujetos morales debemos aceptar ser sujetos legales tanto por obedecer la ley como por contribuir a transformarla cuando nos parece moralmente necesario hacerlo.

Tanto la asimetría, presente en los tres grupos, como el pluralismo entendido como "todo

vale" con devastadores efectos sobre la tensión entre diversidad moral y ley, permiten proponer dos guías adicionales que apuntan a corregir estas dos características y a aprovechar sus potencialidades, su lado positivo.

Asimetría

Con respecto a la primera característica, las preguntas que se referían a simetría no alcanzaron a influir en ninguno de los cinco factores, pero sí muestran una tendencia general a la asimetría distribuida de manera uniforme con respecto a los factores. Las preguntas más importantes para la discusión que sigue fueron la 11 (*¿Cuáles de las siguientes cosas influyen más sobre su comportamiento?*) y la 12 (*¿Cuáles de las siguientes cosas influyen más sobre el comportamiento de los demás colombianos?*). Estas preguntas daban a escoger entre seis opciones: *paz con la propia conciencia; confianza, reconocimiento social; admiración por la ley o sus aplicaciones; temor a la multa y a la cárcel; temor a la censura y al rechazo; temor a la culpa*.

Si con la expresión "conciencia" agrupamos las respuestas *paz con la propia conciencia y temor a la culpa*, con "cultura" agrupamos las respuestas *confianza y reconocimiento social y temor a la censura y al rechazo social*, y con "ley" agrupamos las respuestas *admiración por la ley o sus aplicaciones y temor a la multa y a la cárcel*, los jóvenes encuestados tienden a contestar que ellos se guían por la conciencia (71% de los que respondieron a la pregunta 11)³¹ y que las demás personas se guían por la ley (44%) y por la cultura (32%). Sólo 121 de los 1.451 jóvenes encuestados dijeron gobernarse principalmente por la ley³². Claramente y sin importar el grupo al que pertenezcan, las personas dicen gobernarse primero por su conciencia, luego por la regulación cultural y en tercer lugar por la ley.

Al responder a la pregunta de qué influye más sobre el comportamiento de los demás, los jóvenes contestaron en orden contrario a lo que respondieron sobre sí mismos: los demás se gobernan sobre todo por ley (44%), luego por cultura (32%) y luego por conciencia (24%). En esto, los tres grupos tienen un patrón de respuesta bastante uniforme, y solamente los anómicos se desvían un poco de éste pues reconocen que

³¹ Ese porcentaje aumenta en los cumplidos (77%) y en los quasi-cumplidos (73%), y disminuye en los anómicos (61%).

³² Paradójicamente casi la mitad de ellos (53) pertenece al grupo de los anómicos que, sin embargo, siguen pensando que los demás obedecen más a la ley que ellos.

la conciencia (35%) influye más que la cultura (25%) sobre el comportamiento de los demás. 40% de los anómicos opina que la ley es lo que más gobierna a los demás.

<i>Yo me gobiernan por</i>	<i>Cumplidos</i>	<i>Cuasi-cumplidos</i>	<i>Anómicos</i>
<i>Moral</i>	77%	74%	60%
<i>Cultura</i>	14%	18%	23%
<i>Ley</i>	9%	9%	16%

<i>Los demás se gobiernan por</i>	<i>Cumplidos</i>	<i>Cuasi-cumplidos</i>	<i>Anómicos</i>
<i>Moral</i>	20%	20%	35%
<i>Cultura</i>	36%	33%	25%
<i>Ley</i>	44%	48%	40%

Los porcentajes de estos cuadros no tienen en cuenta a los que no respondieron.

Comparando las respuestas a las dos preguntas aparece la asimetría. Por ejemplo, 77% de los cumplidos dice guiarse por su conciencia y sólo 20% dice que los demás se guían ante todo por la conciencia.

A pesar de estar presente en los tres grupos, la asimetría puede tener una lectura distinta para cada uno. Para los cumplidos, la moral prima en la determinación de su comportamiento porque hay armonía entre ley, moral y cultura. Para los quasi-cumplidos, sus convicciones morales justifican las excepciones que eventualmente hacen al cumplimiento de ley y acuerdos. Para los anómicos, no hay conflicto moral al incumplir leyes o acuerdos, porque el utilitarismo burdo de corto plazo y la costumbre les parecen suficiente justificación. Aunque un poco menos los anómicos, todos se sienten guiados por la conciencia. Para todos, el ciudadano promedio es percibido como un anómico cuyo comportamiento tiene que ser regulado principalmente por la ley, por la vía de la sanción legal.

Si con la expresión “entender por las buenas” agrupamos las respuestas *paz con la propia conciencia, confianza y reconocimiento social, y admiración por la ley o sus aplicaciones* y con la expresión “entender por las malas” agrupamos las respuestas *temor a la multa y a la cárcel, temor a la censura y al rechazo social y temor a la culpa*, se verifica que en los tres grupos *los jóvenes dicen entender más por las buenas (87%) que por las malas*. Para los miembros de los tres grupos (64%) *los demás entienden más por las malas que por las buenas*. En efecto, si se hace un ejercicio similar al anterior agrupan-

do las seis respuestas a las preguntas 11 y 12 en “entiendo por las buenas” y “los demás entienden por las buenas”, se puede observar que los tres grupos presentan una fuerte asimetría, aunque de nuevo ésta es menor entre los anómicos:

	<i>Cumplidos</i>	<i>Cuasi-cumplidos</i>	<i>Anómicos</i>
“Entiendo por las buenas”	93%	87%	81%
“Los demás entienden por las buenas”	38%	29%	43%

Los porcentajes de este cuadro no tienen en cuenta a los que no respondieron.

Si se piensa que los demás son heterónomos y entienden por las malas, la pedagogía del castigo puede primar sobre la pedagogía de la gratificación, y se puede caer fácilmente en la tentación de asumir que el poder se basa en el poder de destruir. Tal vez las personas que recurren a la negociación a través de la amenaza y el uso de la violencia caen en dicha tentación.

Se podría pensar que la asimetría es la expresión de una tendencia general a pensar mejor sobre sí mismo que sobre los demás. Sin embargo, al hacer una comparación con la asimetría en materia de razones para cumplir acuerdos, se encontró que ésta era sensiblemente menor a la que tiene que ver con cumplir normas y que acabamos de examinar. Por tanto, consideramos que la asimetría encontrada amerita atención.

La asimetría tiene consecuencias poco graves si hay armonía de ley, moral y cultura. En efecto, creer que lo que más gobierna al otro es la ley me permite confiar en que no tendrá un comportamiento ilegal (independientemente de sus convicciones morales y su cultura). De hecho, si hay armonía y *si soy pluralista moral y cultural consecuente, únicamente puedo esperar del otro que actúe conforme a la ley*³³. Me atengo a que el otro obedecerá a la ley precisamente por respeto extremo a un pluralismo moral y cultural compatible con el orden legal. Además, pensar que el otro obedece la ley sólo (o predominantemente) por temor a las sanciones significa reducir al mínimo las hipótesis optimistas sobre su moral y su cultura, reducción que podría limitar mucho nuestro pluralismo. De alguna manera, exigirle al otro que entienda por las buenas podría ser visto como inmiscuirse en su fero interno. En el mayor respeto por la diversidad cada cual se fija máximos éticos y de los demás sólo espera unos mínimos. Sin embargo, suponer que los demás admirán la ley –y reconocer los casos en que efectivamente así ocurre– podría ser así una opción clave para corregir la asimetría en cuanto a “por las buenas” versus “por

³³ Por ello también cabe hablar de mayoría de edad a medias para describir, más que un defecto, una construcción parcialmente alcanzada: de los demás sólo espero que cumplan la ley.

las malas". De ahí que una autonomía universalizable, la cual podríamos llamar autonomía coordinada, tenga posiblemente su mayor expresión en la admiración por la ley.

Por otra parte, en condiciones de divorcio entre ley, moral y cultura, ser pluralista lleva, en el extremo, a esperar cualquier cosa del otro, significa atenerse al "todo vale" de parte del otro. Cuando hay divorcio entre los tres sistemas, depende sustantivamente de la moral o la cultura del otro, y puedo llegar a depender radicalmente del respeto del otro hacia mí. El respeto interpersonal o los límites a lo culturalmente aceptado por un grupo llegan a sustituir la ley como bases de la propia seguridad. Cuando hay divorcio entre los tres sistemas de regulación, acertar en la calificación moral o cultural de las personas ayuda mucho a sobrevivir.

Mientras que en un caso la confianza se basa en la legalidad, en el otro caso la confianza nace de un "saber a qué atenerse" más sutil y potencialmente más arbitrario. Detectar la confianza misma para poder contar con ella y sus efectos reguladores se puede volver clave³⁴. Obviamente, si los sistemas reguladores se contradicen, el comportamiento propio y ajeno se vuelve menos predecible.

G6. Sexta guía: hacia una mayoría de edad completa, respeto igualitario

Una guía complementaria a las cinco ya señaladas (pero que, a diferencia de éstas, es recomendable para los tres grupos) consiste en la reelaboración de las dos asimetrías detectadas. Simplemente estamos *postulando* que reducir esa asimetría contribuiría a la convivencia³⁵. Esta guía tiene como propósito aprender a percibir al otro como semejante a uno mismo, esto es, comprender que así como uno considera que se guía más por la propia conciencia así también sucede en los demás, y que si bien uno a veces entiende por las malas pero predominantemente lo hace por

las buenas, lo mismo puede suceder con el otro.

Superar la asimetría podría entenderse como una forma de aumentar sustantivamente nuestro respeto hacia los demás. Respetar es, por etimología, volver a mirar y considerar con detenimiento. Es como un primer momento del reconocimiento. Puede haber un alto respeto en medio de una sociedad donde las jerarquías son muy marcadas. Igualmente, puede imaginarse uno la importancia del respeto igualitario, del respeto entre semejantes, en sociedades en las que, como en la colombiana, se ha avanzado en la secularización y la democratización, y se han dado progresos notables en equidad de género y acceso a oportunidades de salud y de educación. La noción de ciudadanía es inseparable de este respeto entre iguales. Donde hay ciudadanía, cualquier encuentro entre desconocidos es ante todo un encuentro entre ciudadanos. Ver al otro como similar a uno en su relación con las tres regulaciones y creer que los demás, al igual que uno, pueden entender predominantemente por las buenas, podrían constituir las bases de un *respeto ciudadano*. Respetar al desconocido, atribuirle desde un comienzo cualidades análogas a las propias, es un soporte crucial de la convivencia. Completar la transición (comparable a un cambio radical de paradigma) del respeto basado en jerarquías al respeto basado en la conciencia de igualdad es uno de los retos centrales de nuestra sociedad.

Respeto al otro cuando lo reconozco como sujeto moral, legal y cultural similar a mí. Respeto al otro como sujeto pedagógico cuando asumo que ambos aprendemos más por gratificaciones que por castigos, y cuando reconocemos una eficacia similar de la canasta de gratificaciones o de sentimientos de obligación. En la asimetría, el irrespeto no es a las diferencias –lo cual sería corregible por la vía de la tolerancia y del pluralismo cualificado–; es un *irrespeto a rasgos de común humanidad*. No un irrespeto puntual, coyuntural,

³⁴ De hecho, las respuestas de los jóvenes sobre confianza no estuvieron muy asociadas a otras respuestas, salvo en un caso: quien responde *siempre* a la pregunta: *Cuando usted y otra persona buscan celebrar un acuerdo, ¿le queda fácil a usted darse cuenta de que cada parte confía en que la otra va a cumplir?*, tiende a ser cumplido; quien responde *a veces*, tiende a ser quasi-cumplido y quien responde *nunca*, tiende a ser anómico (*véase* anexo 5 de *Cumplir para convivir*). Donde hay más armonía entre ley, moral y cultura (el caso de los cumplidos), hay mayor posibilidad de constatar la confianza y, por ende, de actuar sobre la base de esa confianza.

³⁵ No poseemos evidencia empírica rigurosa para afirmar que esa asimetría es menor en sociedades que han logrado mayores niveles de convivencia. Tan sólo talleres aislados, realizados con públicos muy específicos en Santiago de Chile, Nueva York y Washington han mostrado la posibilidad de que exista una mayor simetría. Por ejemplo, en una conferencia en Georgetown University, cerca del 30% de los participantes consideró que ellos mismos se guiaban primordialmente por la ley y cerca del 20%, que los demás obedecían sobre todo por admiración por ella (por las buenas). Hay que ser muy prudentes con estos datos que son simplemente una invitación a buscar elementos rigurosos de comparación internacional.

sino un irrespeto a las condiciones de posibilidad de una relación respetuosa: si de antemano supongo autonomía en mí y heteronomía en ti, si de antemano supongo que yo entiendo por las buenas y tú por las malas, hay una carencia de respeto “de entrada”.

En el terreno de la comprensión, comprender al otro también requiere suponer que en algunos aspectos básicos el otro es igual a uno. A mayor asimetría, más tiende uno a *explicarse el comportamiento del otro en vez de comprenderlo* poniéndose uno en su lugar.

Para llegar a respetar al otro fundamentalmente en su condición de sujeto legal que acata la ley libremente, no tanto por el temor a las sanciones, sirve también reconocer la precariedad de la propia condición de sujeto legal y la poco explorada relación entre esa condición y la de sujeto moral y cultural.

Pluralismo desbordado

En G4 reconocimos la importancia de promover la tolerancia. Sin embargo, advertimos allí cierta tendencia a que el pluralismo se salga de cauce y dé lugar a un “todo vale”. Queremos retomar aquí esa discusión a la luz de una pregunta muy palmaria: ¿Está la ley por encima de la moral y la cultura? ¿Debe estarlo? Una respuesta afirmativa parece ser condición indispensable y suficiente para que pluralismo moral y cultural no signifiquen “todo vale”. La tensión entre la ley y los juicios morales de cada persona y el dolor que puede causarle a alguien actuar según la ley contra su convicción (así como el posible efecto de percepción de ilegitimidad de la norma que puede derivarse de esa contradicción) sólo se resuelven o se encauzan de manera fértil si se adhiere a los procedimientos legalmente estatuidos para intentar transformar la ley y para controvertir y revisar sus aplicaciones, esto es, si la ley prima sobre la moral incluso cuando, por motivos morales, se estima que aquélla debe ser cambiada. Esta transformación de las tensiones entre ley y moral en confianza en los procedimientos democráticos para cambiar la ley es la guía que llamaremos cultura democrática. Se trata de transformar las inquietudes morales y la admiración por el pluralismo moral y cultural en entusiasmo con el proceso de auto-corrección de la democracia.

G7. Séptima guía: hacia una mayoría de edad completa, cultura democrática

Se debe entender que, dada la diversidad de opiniones morales, en algunos casos la ley no puede satisfacer a todos y, por tanto, es indispensable un mecanismo democrático de representación directa que permita dirimir esas cuestiones difíciles de una manera que de ningún modo está condenada a ser definitiva. En este mismo sentido, también existe la posibilidad de que algún grado de insatisfacción prevalezca y permanezca entre algunos. Sin embargo, los beneficios que se derivan de adherir a la ley son, en comparación con los posibles resultados que se obtendrían si se decide actuar por fuera de ella, suficientemente valiosos como para que sea preferible vivir insatisfecho, pero dentro de un marco legal seguro, a vivir los peligros asociados con no tenerlo o con tenerlo pero sin legitimidad democrática. En otras palabras, ya que la democracia no sólo otorga muchos beneficios sino que además da la oportunidad de cambiar las leyes cuando éstas no parecen satisfactorias, es apenas justo que una de sus reglas de juego exija que los perdedores sean buenos perdedores.

G2 y G7 coinciden en promover el acatamiento a la ley y en luchar contra el “todo vale”. La primera ataca fundamentalmente las justificaciones a la violación de la ley por utilidad o costumbre. La segunda promueve la primacía del respeto a la ley sobre la diversidad cultural o moral. La primera ataca la anomia, es decir, la utilización irrestricta de cualquier medio para alcanzar un fin dado. La segunda ataca la explotación del respeto a la diversidad que convierte en aceptable la violación a la ley. En este sentido, G7 no sólo debería mejorar los valores del indicador de *pluralismo* sino también corregir el riesgo de que el pluralismo se convierta en “todo vale”.

Los dos primeros factores en el *análisis factorial de las preguntas relacionadas con ley* muestran cómo “moral prima sobre ley” (cuando, por ejemplo, razones como salvar la vida, ayudar a la familia y luchar contra una ley o un régimen injusto justifican desobedecer la ley) combinado con “ley prima sobre cultura” (más exactamente, utilidad o costumbre no priman sobre ley) es más bien un rasgo de los estratos socioeconómicos altos. Los estratos más populares siguen el orden contrario. Para éstos, la cultura prima sobre la ley y la ley sobre la moral³⁶.

³⁶ Al discutir las respuestas a las preguntas 11 y 12 (preguntas muy directas) y cruzarlas con los grupos, obtuvimos un resultado ligeramente distinto: la conciencia primó sobre la cultura, y ésta primó sobre la ley para todos los grupos.

La gráfica abajo, que retoma los dos principales factores dentro de la dimensión ley, ilustra este punto.

El cuadrante inferior derecho correspondería a una cultura democrática que implica aprender a poner la ley por encima de la cultura y la moral. Esto incluye adherir a un Estado de Derecho en el cual se acepta un pluralismo cultural y moral legalmente reglado, y en el cual la ley prevé mecanismos para procesar las tensiones entre ley y moral.

La independencia de estos dos primeros factores en la dimensión ley puede interpretarse como independencia fáctica entre los dos divorcios: el divorcio entre ley y moral, y entre ley y cultura. Las respuestas que conforman el indicador de anomia en el análisis general son en gran parte las mismas del factor 1 de la dimensión legal (anomia legal). La guía G2, eunomia, corresponde muy de cerca a corregir esa dirección.

El segundo indicador del análisis de la dimensión "Ley" es mucho más complejo y ambivalente. Se trata de las tensiones entre ley y moral: ¿Qué hacer cuando la ley o su aplicación nos parecen injustas? ¿Tiene uno el deber de presumir que la ley es justa hasta evidencia de lo contrario? ¿Debe uno, como Sócrates en el *Critón*, prohibirse el sus traerse a la ley aun cuando lo que uno hace le parece moralmente correcto?

Al avanzar hacia la cultura democrática puede ser muy útil aprovechar el lado positivo de las asimetrías detectadas: actúo según mi conciencia y entiendo por las buenas. La ley podría llegar a

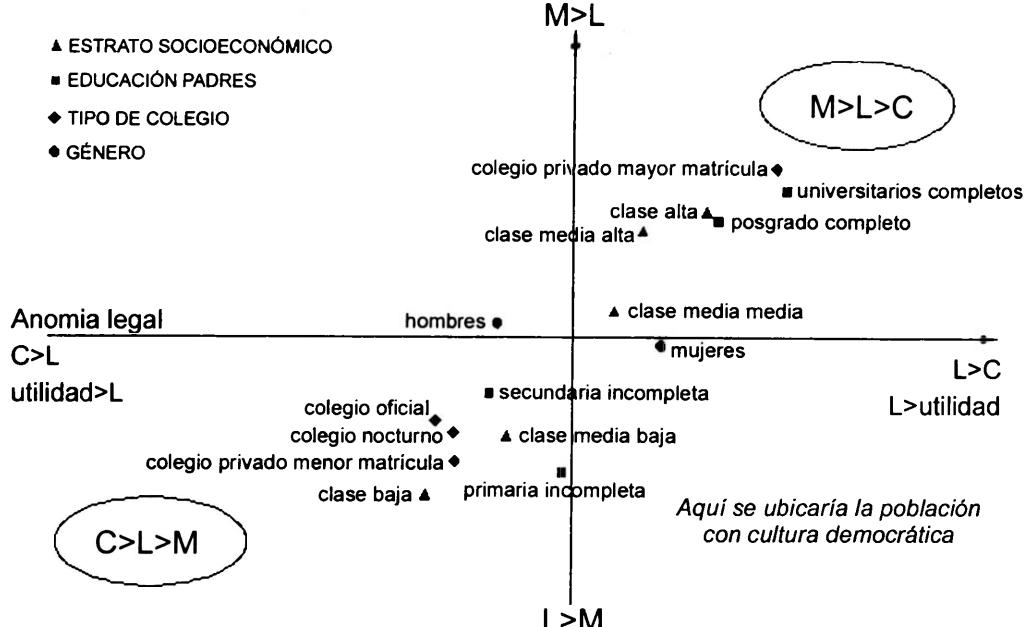
ser vista como un acuerdo libre de conciencias dotadas de buena voluntad (armonía entre ley y moral), y la participación en procesos democráticos de legislación o de acompañamiento crítico a la aplicación de la ley sería una oportunidad para vigilar colectivamente, mediante la discusión pública, esa armonía.

Por último, sembrar cultura democrática es también combatir los rasgos más problemáticos derivados de la ecología presumiblemente asociada a los datos obtenidos. La lucha por la consistencia, por el imperio de la ley, ha sido vista como una lucha de unos contra otros; puede y tal vez debe ser vista como una lucha contra una ecología, contra un sistema, donde modificar ciertos prejuicios y la relación con ciertas reglas puede colocarnos muy cerca de la realización de sueños particularmente exigentes: paz, convivencia, Estado social de derecho. Tal vez demos esos pasos en estas décadas y aprendamos que lo ilegal no es válido ni rutinariamente ni a veces, y que las percepciones de injusticia de la ley o de su aplicación pueden encauzarse democráticamente hacia el mejoramiento de la cultura y del ordenamiento legal.

CONCLUSIONES

Las siete guías y su relación con violencia

Así, en total obtenemos siete líneas directrices hacia la convivencia que se resumen y se reordenan de la siguiente manera, teniendo en cuenta su grado de correspondencia con violencia:



<i>eunomia</i> : acatar la ley por encima de la utilidad inmediata y de la costumbre (aun al costo de los resultados) y buscar formas lícitas de innovar	G2
<i>cultura democrática</i> : aprender a resolver, mediante procedimientos democráticos, las tensiones entre moral y ley, y lograr la primacía de la ley sobre cultura y moral necesaria para un pluralismo viable ("no todo vale")	G7
<i>adhesión a normas y ley</i> : admirar los avances de la ley, gustar de las normas y ser capaces de acatar la ley aun cuando entra en tensión con las convicciones morales	G3
<i>acordar</i> : aprender a celebrar y cumplir acuerdos y, muy especialmente, a reparar acuerdos no cumplidos	G1
<i>pluralismo</i> : tolerar la diversidad	G4
<i>orden pero con ley y superación del descuido con los acuerdos</i> :	
armonizar normas legales y culturales, y aprender a cultivar acuerdos sanos, es decir compatibles con la ley	G5
<i>respeto igualitario</i> : disminuir la asimetría, respetar al otro como a un igual, verlo más parecido a uno (por mejor imagen del otro: ambos somos básicamente autónomos y buscamos construir armonía entre nuestra moral y la ley, ambos entendemos básicamente por las buenas)	G6

Las guías G6 y G7 buscan corregir rasgos relativamente generalizados (podrían encontrarse otros); en cambio, las demás corresponden a los cinco rasgos en los cuales la investigación encontró mayores diferencias dentro de la población.

Para cada una de las siete guías se proyectaron los quintiles 1 y 5 de los factores correspondientes sobre el plano principal construido a partir de todas las preguntas sobre violencia sufrida o infligida en problemas y acuerdos. El criterio de ordenamiento es la distancia entre los dos quintiles para cada factor³⁷. Esta jerarquización de las guías tiene, por supuesto, limitaciones metodológicas: es muy claro que la población anómica o la población con baja cultura democrática es la que más sufre o infinge violencia; sin embargo, para sugerir que mejorar la anomia o formar en cultura democrática reduciría la violencia se imputa una relación causal que no se deriva directamente de la observación. También podría conjeturarse una guía correspondiente a la relación causal contraria: reducimos la violencia para reducir la anomia y mejorar la cultura democrática. Pero desde un comienzo se quiso construir un concepto de convivencia "positivo", no centrado en la presencia o ausencia de violencia. Dentro de las variables consideradas en el estudio no habría una tercera que explique la conexión encontrada entre anomia y violencia o entre cultura democrática y violencia (cabría eso sí intentar descontar el efecto posible de variables demográficas como

estrato socioeconómico, educación alcanzada por el jefe de hogar y tipo de colegio).

En el análisis de correspondencias múltiples de las respuestas relacionadas con violencia infligida o sufrida, los dos primeros factores fueron el primero violencia en problemas y el segundo violencia en acuerdos. Muchos de los violentos en acuerdos son también violentos en problemas. La violencia en problemas parece ser más reactiva (retalición); la violencia en acuerdos parece ser más proactiva y hay mayor simetría en ella entre ser víctima y ser victimario. Se encontró alta correspondencia en prácticamente todos los casos entre amenaza de violencia y violencia, infligidas o sufridas. Según el análisis por quintiles, la guía G2 sería más eficaz para combatir la *violencia en problemas* y G7 sería más eficaz para combatir la *violencia en acuerdos*.

Por último, con respecto a la guía de respeto igualitario (G6), al intentar medir la asimetría a partir de las preguntas 11 y 12, se obtuvieron dos factores que en realidad no interpretan asimetrías: el primero opone "yo me regulo culturalmente (por confianza y reconocimiento social)" a "yo me regulo moralmente", y el segundo opone "los demás se regulan culturalmente (por temor a la censura social)" a "los demás se regulan por temor a la sanción legal". Se reconoció estadísticamente la independencia entre lo que uno piensa de uno y lo que uno piensa de los demás y la generalidad de la oposición "yo entiendo por las buenas, los demás por las malas". Al proyectar los quintiles sobre el plano de violencia, quienes se reconocen culturalmente regulados tienden a ser más violentos. Y quienes consideran que los demás se guían más por cultura ocupan un lugar muy cercano al origen. Así, no se encontró evidencia de que a mayor simetría menos violencia. Aunque la relación de correspondencia no es necesariamente transitiva, también parecería un indicio el que los anómicos sean comparativamente menos asimétricos. Por estas razones, se ubicó esta guía como la de menor impacto potencial sobre la violencia. Una forma distinta de medir la asimetría que tomara en cuenta las *diferencias* entre "lo que pienso de mí" y "lo que pienso de los demás" podría llevar a reconsiderar ese último lugar.

Otras conclusiones

Los resultados y las reflexiones que se han expuesto se refieren, en primera instancia, a la po-

blación de jóvenes escolarizados de Bogotá. Sin embargo, tal vez puedan ayudar a comprender la coexistencia de violencia y transacción en Colombia, un país de constituciones y de guerras capaz de grandes acuerdos frente a la violencia (como la Constitución del 86 o el Frente Nacional), y en el cual, desde las guerras del siglo XIX, se estableció la creencia de que todo es negociable. No obstante, no todo vale y no todo resulta negociable. Afortunadamente, hoy en día la humanidad ayuda a fijar límites a las consecuencias más graves de lo que hemos llamado las tres ingratitudes y las tres impunidades ante las normas legales, morales y culturales. Lo hace a través del conocimiento y del reconocimiento, del arte y la educación. Lo hace a través de Naciones Unidas, de los convenios que éstas promueven, de mecanismos como la Corte Penal Internacional, de las organizaciones que hacen seguimiento a Derechos Humanos, y de la opinión pública mundial. Para poner fin al llamado *pactismo sin regla*, es crucial o que el límite se nos imponga por la fuerza o que el límite nos lo impongamos desde adentro democráticamente. En efecto, ante la expectativa de perdón y olvido sin condiciones, todo se vuelve negociable (incluido el orden legal), y el único criterio para regular los medios utilizables es que éstos efectivamente alcancen el objetivo propuesto. De esta manera, "cada parte se declara su propio juez" y su propio legislador. En este sentido, el límite democrático (no totalitario) a medios y fines sólo lo puede establecer

un "deseo de República" masivo y pacífico, que buscaría establecer una "legalidad republicana", unos poderes legislativo y judicial independientes ante los cuales todos aceptamos comparecer (Jean-François Lyotard en comunicación personal referida a Colombia).

Tal vez la democratización del acceso a educación de calidad, que también ayuda a reconocernos más como parte de la humanidad, nos facilitará una mejor complementariedad, necesaria para una mejor convivencia, entre reglas formales –básicamente la ley– e informales –cultura y moral–. Sin embargo, esa educación debe apuntar de manera deliberada y manifiesta a construir convivencia, y para ello debe asumir explícitamente temas, tensiones y procedimientos como los involucrados en las siete guías propuestas para reducir violencia y aumentar convivencia:

Acatar la ley por encima de la utilidad inmediata y la costumbre

Usar procedimientos democráticos cuando hay que resolver contradicciones entre ley y moral

Admirar los avances de la ley colombiana, apreciar las normas y acatar la ley aun contra convicciones morales

Celebrar y cumplir acuerdos y repararlos

Tolerar la diversidad

Seguir normas culturales compatibles con la ley y realizar y cuidar acuerdos conformes a la ley

Reconocer(se en) el otro como sujeto legal, sujeto moral y sujeto cultural.

Fecha de recepción: 01.10.2002

Fecha de aprobación: 01.01.2003